

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**105****MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.079 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Ramón Ortiz Boyerizo, contra “Black Star, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 2 de septiembre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte actora.

Paso a dar cuenta a su señoría, doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Providencia de la ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Luisa Gil Meana.—En Madrid, a 26 de octubre de 2011.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo se acuerda señalar los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de febrero de 2012, a las nueve y veinte horas, sirviendo la presente citación en forma y haciendo saber a las partes que deben comparecer con todos los medios de prueba de intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a presentar ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (2805 0000 30, número de procedimiento y año), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional 15).

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Black Star, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.924/12)